



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.001** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA No.001 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.001.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, el Informe de las modificaciones presupuestarias del Cuarto Trimestre del año 2021, solicitadas a través de la Dirección de Finanzas y Administración.- **CONSIDERANDO:** Que dicho informe contiene los valores desglosados en cada uno de los grupos, mismo que se realizó administrativamente y de acuerdo a lo autorizado por el señor Alcalde Municipal según las facultades delegadas.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el informe que contiene las modificaciones presupuestarias correspondientes al Cuarto Trimestre del año dos mil veintiuno (2021), tal como se desglosan en el cuadro siguiente:

TRASLADOS DE (+)

GRUPO	TOTAL IV TRIMESTRE 2021
100	147,177,020.38
200	85,101,136.86
300	7,622,463.14
400	181,499,576.30
500	10,562,761.10
700	705,991,654.25
TOTAL	1,137,954,612.03

TRASLADOS DE (-)

GRUPO	TOTAL IV TRIMESTRE 2021
100	443,440,253.83
200	21,423,040.36
300	19,434,040.21
400	407,491,810.97
500	90,171,682.50





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

ACUERDO No.001 ACTA No.001 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022.

700	149,971,235.56
900	6,022,537.60
TOTAL	1,137,954,612.03

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE**". Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal, Eva del Carmen López Peraza, Vicealcaldesa; y los Regidores Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalbán Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zúniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osman Danilo Aguilar Ponce y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe",

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL



Cc: Archivo